

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de setiembre de 2017

VISTO: Oficio N° 09-2017-UNDC/DGA/OL-ZAP, Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2017-UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse a un comité de selección.

Que, el numeral 23.4 del Artículo 23° del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...). Por su parte el numeral 23.3 del mismo marco normativo establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (03) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) deben contar con conocimientos técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Oficio N° 009-2017-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 31.08.17, el Responsable de la Oficina de Logística a cargo del Lic. Zósimo Astoquilca Poma, solicita la designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la supervisión de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima".

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2017-UNDC el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada de la obra en mención, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso correspondiente.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N°033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de setiembre de 2017

a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de setiembre del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la supervisión de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima", el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

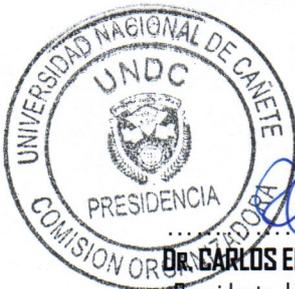
ZOSIMO ASTOQUILCA POMA	Presidente
MIGUEL NOA GONZALES	Primer Miembro
RENAN PAVEL FLORES BUENDIA	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

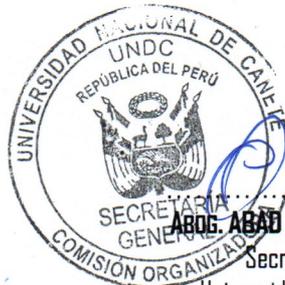
LUCILA QUISPE YGNACIO	Suplente del Presidente
LUIS ANGEL BUSTAMANTE LUGO	Suplente del 1er. Miembro
ELIZABETH RIVERA SALINAS	Suplente del 2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección General de Planificación Presupuestaria y Desarrollo Institucional
Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Logística
Miembros (06)
Archivo
asv/sec.Gral.